

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001850365	Fecha de emisión:	24-04-2020	Fecha de aceptación:	28-04-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono:	043706632
Persona que autoriza:	SRA. ROSA RODRIGUEZ CEDEÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 09D17 MIES MILAGRO	Correo electrónico:	rosa.rodriguez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIANA ALEXANDRA VALLE GILER		Correo electrónico:	liliana.valle@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO	Parroquia: MILAGRO, CABECERA CANTONAL
	Calle: AV. 17 SEPTIEMBRE		Número:	S/N	Intersección: AVENIDAD CRISTOBAL COLON
	Edificio: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B		Departamento:	PISO 2	Teléfono: 043706632
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 A 12:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		EC. CARLA CHACON ANDAGOYA		
Observación:	POR FAVOR COMUNICARSE CON LA EC. CARLA CHACON 090980273373 (WASSAPT) 0986345034 (LLAMADA), A NUESTRA DIRECCIÓN: EDF. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA - CAC, AV. 17 DE SEPTIEMBRE Y AV. COLON, SEGUNDO PISO BLOQUE B - MILAGRO, POR FAVOR LA MERCADERÍA QUE VENGA CON LA RESPECTIVA SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS POR EL MOTIVO QUE VIVIMOS CON ESTA PANDEMÍA POR TODO EL PAÍS.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LILIANA ALEXANDRA VALLE GILER

Persona que autoriza

Nombre: SRA. ROSA RODRIGUEZ CEDEÑO

Máxima Autoridad

Nombre: ROSA ELENA RODRÍGUEZ CEDEÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920160	PAPEL BOND A4 90 GR* PAPEL BOND A4 90 GR MARCA: REPROPAL - UNIDAD: RESMA 500 - PESO: 2,5 kg - LARGO: 29,7 cm - MODELO: Papel Bond A4 90 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: 70% - COLOR: Blanco - FABRICANTE: PROPANDINA - MATERIAL: Papel	50	4,9900	0,0000	249,5000	0,0000	249,5000	530804

- | | | | | | | | |
|---------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| - ANCHO: 21 cm | | | | | | | |
| - BLANCURA: 88% | | | | | | | |
| - GRAMAJE: 90 gr/m2 | | | | | | | |

Subtotal	249,5000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	249,5000
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	249,5000

Fecha de Impresión: martes 5 de mayo de 2020, 12:08:59